Finca número	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		Naturaleza
		SE — m^2	SP — ml	OT — m^2	Polígono	Parcela	
Z-ZA-726 PO	Gloria Talamas Ordás. Calle San Juan de la Peña, 194, 3.º A, Zaragoza.	1.196,0	0,0	0	125	27	Labor regadío.
Z-ZA-726 PO BIS.	Jesús López Vicente. Calle San Juan de la Peña, 194, 3.º A, Zaragoza.	1.196,0	0,0	0	125	27	—

Zaragoza, 7 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía en funciones, Francisco José Rimero Parrillas.—6.683.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la addenda al proyecto de instalaciones «Oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Loeches-La Muela. Instalación, electrificación y telemando de válvulas en Almadrones (antigua 807)», en el término municipal de Almadrones (Guadalajara).

De conformidad con lo establecido en los títulos IV y V de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Capitán Haya, número 41, planta 12 (código postal 28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la addenda al proyecto de instalaciones «Oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Loeches-La Muela. Instalación, electrificación y telemando de válvulas en Almadrones (antigua 807)», en el término municipal de Almadrones (Guadalajara).

Descripción de las instalaciones: Según proyecto de autorización original. Instalación de una válvula de seccionamiento de 8" PT de diámetro en el oleoducto Rota-Zaragoza, compuesta por drenaje con dos válvulas de diámetro 2" PR, picaje de diámetro 3" para inserción de termovainas con termorresistencia y arqueta contenedora de válvulas enterradas a base de muros de bloques de hormigón; protección catódica; línea eléctrica de baja y media tensión y centro de transformación, sistemas de telecomunicación y telecontrol.

Presupuesto: No varía con respecto al del proyecto original (120.251,29 euros).

Afecciones a fincas privadas: La afección a las fincas de propiedad privada, derivada de la construcción del presente proyecto, se concreta en:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las líneas eléctricas:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, lo que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios.

b) Para poder vigilar, mantener, o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

c) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Quedará prohibido de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, efectuar acto alguno que pudiera dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Quedará prohibido plantar árboles con una altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

d) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de Guadalajara, sita en Guadalajara (código postal 19071), avenida del Ejército, 12, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Guadalajara, 24 de enero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—6.668.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Addenda al proyecto: Oleoducto Rota-Zaragoza. Tramo Loeches-La Muela. Instalación, electrificación y telemando de válvulas en Almadrones (antigua 807)

Finca	Titular y domicilio	SE — m^2	SP — ml	OT — m^2	Polígono	Parcela	Naturaleza
GU-AM-1 POV	Florencio, Vicente, Pilar, Carmen y Elena Martínez Gallardo. Fundadores, 5. Madrid	66	—	—	511	10.373	Pastos.
GU-AM-1/1 LEV	Ayuntamiento de Almadrones. Almadrones-Guadalajara	—	9	135	—	—	Camino servicio.
GU-AM-2 LEV	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Cuesta San Miguel, 1, Guadalajara	—	62	948	—	—	Autovía N-II.
GU-AM-2/1 LEV	José Félix Bartolomé Paredes. San Fernando, 6. Almadrones (Guadalajara)	2	47	680	508	5.154	Labor secano.
GU-AM-3 LEV	Justina Martinsanz Díaz e hijos. Plaza de San Pedro, sin número. Almadrones	4	50	750	14	285	Pastos.
GU-AM-4 LEV	Ayuntamiento de Almadrones. Almadrones-Guadalajara	—	4	165	14	408	Monte bajo.

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio (metros cuadrados). SP: Servidumbre de paso para línea eléctrica. OT: Ocupación temporal.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al «Anexo al Gasoducto Valencia-Alicante-Punto de entrega de gas natural para gas Alicante en posición 15.22», en el término municipal de IBI.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución citado, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Paseo de los Olmos, número 19 (CP: 28005).

Descripción de las instalaciones: Modificaciones en la posición de válvulas (Pos. 15.22) con objeto de incluir una Estación de Regulación y Medida tipo G-250, una salida de ésta al punto de entrega con un caudal de 5.000 Nm^3/h, así como las modificaciones en las tuberías existentes para entrada y salida de la nueva ERM en una longitud de 101 ml. con sus correspondientes válvulas. La ERM esta formada por equipos de filtrado, calentamiento, regulación de presión y medición de caudal.

El presupuesto asciende a la cantidad de doscientos setenta mil sesenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (270.068,94 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia del Área de Industria y Energía

de la Subdelegación del Gobierno, sita en Alicante, paseo Federico Soto, número 11 (CP: 03071), y en su caso presentar, por triplicado, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 12 de febrero de 2003.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.—6.689.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Área de Industria y Energía por el que se somete a información la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la pos. K-07 Y P.E.G.N. en Medina Sidonia a MEGASA».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa y 56 de su Reglamento y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consiste en la modificación de la posición K-07, existente, del gasoducto Magreb-Europa (tramo Tarifa-Córdoba) con instalación de una estación de regulación y medida (ERM) tipo G-250 para la regulación de presión y medida del caudal de gas con inclusión de un punto de entrega de gas natural a MEGASA que servirá para la futura gasificación del área de influencia del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). Presupuesto: 256,189 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en Cádiz, calle Acacias, número 2, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio. El plano parcelario podrá ser igualmente consultado en el Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: 2052-Modificación POS K-07 Medina Sidonia. Provincia: CA-Cádiz. Municipio: ME-Medina Sidonia. Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela afección D. catastro, finca, n. titular y domicilio

CA-ME-77. PO. Juan Torres Sánchez y Gabriela Gallego Gallego. Finca «La Canaleja». Medina Sidonia. 516,0. 0,0. 0. 112. 111. Labor secano.

Cádiz, 12 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—6.692.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz del Área de Industria y Energía por el que se somete a información la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto denominado «Modificación de la pos. K-02.02A Y P.E.G.N. en Los Barrios a MEGASA».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consiste en la modificación de la posición K-02.02A, existente, del Gasoducto «Ramal al Campo de Gibraltar» con instalación de una Estación de Regulación y Medida (ERM), tipo G-160 para la regulación de presión y medida del caudal de gas con inclusión de un punto de entrega de gas natural a MEGASA que servirá para la futura gasificación del área de influencia del término municipal de Los Barrios (Cádiz). Presupuesto: 209.830 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en Cádiz, calle Acacias, número 2 y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio. El plano parcelario podrá ser igualmente consultado en el Ayuntamiento de Los Barrios.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: 2056-Modif. pos K-0202A Los Barrios. Provincia: CA-Cádiz. Municipio: LB-Los Barrios. Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela, Afección d. catastro finca n. titular y domicilio

CA-LB-200 PO. María Isabel Fernández Fuentes y Concepción Fernández Fuentes, paseo de la Constitución, 7, calle Emigrantes, número 6, Los Barrios (Cádiz). 1.025. 0. 0. 16. 108. Monte bajo.

Cádiz, 12 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—6.690.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Área de Industria y Energía por el que se somete a información la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado «Modificación de la pos. K-02.03 Y P.E.G.N. en San Roque a MEGASA».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consiste en la modificación de la posición K-02.03, existente, del Gasoducto «Ramal al Campo de Gibraltar» con instalación de una Estación de Regulación y Medida (E.R.M.), tipo G-250 para la regulación de presión y medida del caudal de gas con inclusión de un punto de entrega de gas natural a MEGASA que servirá para la futura gasificación del área de influencia del término municipal de San Roque (Cádiz). Presupuesto: 195.665 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en Cádiz, avenida de las Acacias, número 2, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 12 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—6.691.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz).

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz), llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrán lugar los próximos días 3 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz); 5 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Feria (Badajoz); 7 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz); 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Villalba de los Barros (Badajoz); 12 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Solana de los Barros (Badajoz), y a las doce treinta horas en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 27 de enero de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—5.836.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 19 de mayo de 2001 el deslinde del tramo de costa de 17.275 metros de longitud que comprende desde el límite entre los términos municipales de Vimianzo y Muxia, hasta el puerto de Muxia, y desde el puerto de Muxia hasta Punta de la Barca (término municipal de Muxia) (A Coruña).

La Demarcación de Costas de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, practica las siguientes notifi-